



Ayuntamiento de
Andújar

ÁREA.: CONTRATACIÓN

Rfª.: FHB/FCS

Asunto: Exp. 30/2024 Suministro Portada Feria para Recinto Ferial

PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad de celebrar el contrato de prestación del **“SUMINISTRO DE 9000 PUNTOS DE LUZ LED Y EQUIPOS DE ALUMBRADO CON SOPORTE DE FERIA PARA EL RECINTO FERIAL DE ANDÚJAR”**.

Visto el informe emitido al efecto por el Jefe de Servicio de Servicios del Área de Servicios, Infraestructuras Urbanas, Urbanismo y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Andújar de fecha 10 de mayo 2024 del siguiente tenor literal:

CSV: 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/06/2024
13:23:14

DOCUMENTO: 20242125168
Fecha: 14/06/2024
Hora: 13:23





Ayuntamiento de
Andújar



ÁNGEL LUIS EXPÓSITO CORPAS, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS DEL ÁREA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS URBANAS, URBANISMO Y VIVIENDA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

ASUNTO: INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD "SUMINISTRO DE 9000 PUNTOS DE LUZ LED Y EQUIPOS DE ALUMBRADO CON SOPORTE PORTADA DE FERIA PARA EL RECINTO FERIAL DE ANDÚJAR"

Se emite el presente informe para justificar la necesidad de aplicar el procedimiento **negociado sin publicidad** en el contrato de suministro destinado a la adquisición de 9000 puntos de luz LED y equipos de alumbrado con soporte Portada de Feria para el Recinto Ferial Municipal, que ha venido instalándose estos últimos años durante la Feria de Andújar en honor a San Eufrasio.

El Ayuntamiento de Andújar, dentro de las competencias que le son asignadas por el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en concreto las establecidas en los apartados h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, i) Ferias y In) Promoción de la cultura, ha de preservar y exaltar los actos tradicionales que se celebran con motivo de la Feria en honor de San Eufrasio, durante la primera quincena del mes de septiembre. El montaje de infraestructuras necesario para esta celebración conlleva la instalación de los equipos de alumbrado público, estando comprendida en dicha instalación una estructura iluminada de gran porte, que además de soporte del alumbrado público ornamental, sirve de pórtico de entrada al recinto ferial de la ciudad, dando la bienvenida a todos los participantes en este gran evento. La Portada Iluminada de Feria suele ser el lugar de encuentro de las personas que quedan con verse en la feria para compartir unos momentos de alegría todos juntos, unido a que constituye una de las imágenes más fotografiada cada año. La Portada Iluminada de Feria es la tarjeta de presentación del recinto ferial, la primera imagen que se tiene del mismo y, tal vez, la última que quede grabada en la retina de todos después de los Fuegos Artificiales de la última noche. Es, además, el símbolo de la ciudad efímera de hierros y lonas que se levanta en el Recinto Ferial de nuestra ciudad, el punto iluminado de inicio de esa mágica ciudad de la alegría que durante aproximadamente una semana abre sus lonas. Cruzar la Portada Iluminada es señal de que ya se está en la feria, y para muchos es el mejor punto para citarse con los amigos antes de empezar una jornada festiva. La Portada de Feria ha llegado a convertirse en todo un símbolo desde que se inaugura con el encendido de sus luces, contando con 9000 puntos de luz LED.

El Recinto Ferial de la ciudad de Andújar, situado en la Avda. de Lisboa, dispone de una cimentación y anclajes adecuados hechos a la medida de la Portada de Feria que ha venido instalándose desde hace muchos años. Hasta el día de hoy, dicha portada de Feria ha venido siendo instalada por la propietaria de la misma, la empresa de iluminación Iluminaciones Marin SL, corriéndose el riesgo de que si esta empresa no es la adjudicataria de la licitación del Servicio de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de la iluminación artística de la Feria, no pueda instalarse dicha portada, con las graves consecuencias negativas que ello

Plaza de España, 1 - 23740 Andújar - Jaén | T: 963 50 82 00 CIF: P-2300510-B | www.ambujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 ÁNGEL LUIS EXPÓSITO CORPAS-JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS - 06/06/2024
 FELIX CALER VAZQUEZ-CONCEJAL DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA - 03/05/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/05/2024 14:23:14

DOCUMENTO: 20242125168
 Fecha: 10/06/2024
 Hora: 14:30



CSV: 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/06/2024 13:23:14

DOCUMENTO: 20242125168
 Fecha: 14/06/2024
 Hora: 13:23

CSV: 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4





Ayuntamiento de
Andújar



conllevaria. Es importante exponer que recientemente, la licitación celebrada para el contrato del Servicio de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de la iluminación artística de determinadas calles y plazas del municipio de Andújar durante la celebración de fiestas y eventos, ha sido declarada desierta al no presentarse ninguna empresa a la misma, por lo que al día de la fecha la instalación de la Portada para la próxima Feria de septiembre, no es posible que sea ejecutada.

Por todo lo anterior, para asegurar que la actual Portada de Feria siga instalándose el presente año y los próximos, así como permitir al Consistorio la posibilidad de ir mejorando la imagen de la misma año tras año, haciendo que esta sea cada año más imponente y bella, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Andújar, ha requerido de estos servicios técnicos municipales para que se adquiera en propiedad por esta Administración. Para conseguir este objetivo, es necesario negociar con la empresa Iluminaciones Marín SL, actual propietaria de la Portada de Feria.

Por todo ello, apelando al contenido de los apartados a) 1º y 2º del art. 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dadas las incompatibilidades y las dificultades técnicas que supondría el montaje de una Portada Iluminada de Feria distinta a la que se viene instalando, considerando que las cimentaciones y anclajes existentes en el Recinto Ferial de Andújar se crearon a medida para esta Portada, así como que la licitación del servicio de alumbrado no se ha presentado ninguna oferta, y teniendo en cuenta que la empresa Iluminaciones Marín SL ha manifestado su deseo de desprenderse de la Portada de Feria dotada de todas las instalaciones oportunas para el **alumbrado público del Recinto Ferial de Andújar** (cableado, portalámparas, lámparas LED, cuadros de protección, etc.), debido a que ésta genera unos gastos de almacenamiento y mantenimiento no soportables para la empresa, ya que dicha portada es utilizada por esta empresa única y exclusivamente para la Feria de Andújar, ofreciendo un precio muy por debajo del precio de mercado, lo que supone una condición especialmente ventajosa para el Excmo. Ayto. de Andújar, por todo lo anterior se propone al área de contratación de este Ayuntamiento se aplique el procedimiento negociado sin publicidad para contratar el suministro de 9000 puntos de luz LED y equipos de alumbrado con soporte portada de feria para el recinto ferial de Andújar a la empresa Iluminaciones Marín SL.

Y para que conste firmo el presente en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa en el margen inferior de este documento.

EL J.S. DE SERVICIOS

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

Plaza de España, 1 - 23740 Andújar - Jueves 14 de Junio de 2024 - CIF P 2300500 B | www.andujar.es



 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>AMSEL LUIS DEPOSITO CORPORA- JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS - 08/06/2024</p> <p>FELIX CALER VAQUEZ- CONCEJAL DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA - 14/06/2024</p> <p>CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/06/2024 14:03:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20242125168</p> <p>Fecha: 14/06/2024</p> <p>Hora: 14:03</p>	
	<p>DOCUMENTO: 20242125168</p> <p>Fecha: 14/06/2024</p> <p>Hora: 13:23</p>		

Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017.

Se comprueba, por lo tanto, que mediante el presente, la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/06/2024 13:23:14

DOCUMENTO: 20242125168
Fecha: 14/06/2024
Hora: 13:23

CSV: 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4





Ayuntamiento de
Andújar

Por ello, y de conformidad con el art. 116-1 de la citada Ley 9/2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la citada Ley.

DECRETO:

1.- El inicio del correspondiente expediente para la prestación del **"SUMINISTRO DE 9000 PUNTOS DE LUZ LED Y EQUIPOS DE ALUMBRADO CON SOPORTE DE FERIA PARA EL RECINTO FERIAL DE ANDÚJAR"**, mediante la forma de Procedimiento Negociado sin Publicidad, Tramitación Ordinaria, Único Criterio (Precio).

2.- Deberá incorporarse al mismo, por las Áreas que correspondan y en cumplimiento del 28, 63 y 116 de la Ley 9/17:

- a) Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación.
- b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Informe de insuficiencia de medios.
- e) La decisión de no dividir en lotes el contrato, en su caso.
- f) La memoria justificativa del contrato.
- g) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.
- h) Justificación de los criterios de solvencia para la citada contratación.
- i) Justificación de los criterios de adjudicación
- j) Informe Jurídico, Informe de Secretaría e Informe de Intervención, este último tanto de la Fase A como de la Fase D.

3.- Así como, otros datos, documentos, e informes, que correspondan en cumplimiento de la Ley 9/2017.

Andújar, firma y fecha electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Carmona Limón



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 14/06/2024
13:23:14

DOCUMENTO: 20242125168
Fecha: 14/06/2024
Hora: 13:23

CSV: 07E800206D7000K2Z1S5X5K1J4

